



Cuidamos cada paso de tu vida

### **Bases de la promoción “Tu experiencia ACAP”**

Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0320/2019

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante La Asociación), tendrá la promoción “Tu experiencia ACAP” manejada a través de las redes sociales Facebook e Instagram, desde el miércoles 21 hasta el miércoles 28 de agosto de 2019.

1. Participan en la promoción las personas físicas mayores de edad, fans de La Asociación (@ACAPdom) en Facebook y seguidores de (@asociacioncibao) en Instagram, que sean asociadas y/o clientes de la ACAP, que posean productos de La Asociación, ya sea: cuenta de ahorros con libreta o tarjeta de débito, tarjetas de crédito, préstamos, certificados financieros; y residan en la República Dominicana.

2. Para participar en la promoción, los usuarios de Facebook deberán cumplir las condiciones siguientes: ser fans en Facebook de La Asociación (@ACAPdom); comentar la publicación sobre la promoción realizada en la cuenta de Facebook (@ACAPdom) de La Asociación, compartiendo su mejor experiencia como cliente ACAP, utilizar el hashtag #MiExperienciaACAP y compartir la publicación en su cuenta de Facebook. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.

3. Para participar en la promoción, los usuarios de Instagram deberán cumplir las condiciones siguientes: ser seguidores de La Asociación (@asociacioncibao) en Instagram; comentar la publicación sobre la promoción realizada en la cuenta de Instagram (@asociacioncibao) de La Asociación, compartiendo su mejor experiencia como cliente de La Asociación, utilizar el hashtag #MiExperienciaACAP y mencionar la cuenta (@asociacioncibao). No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.

4. Las cuentas de Facebook e Instagram de los participantes deberán corresponder al usuario en nombre y apellido y deberán ser públicas para validar su participación; el concursante deberá comentar las publicaciones sobre la promoción realizada en el fan page de Facebook de la Asociación (@ACAPdom) y en la cuenta de Instagram (@asociacioncibao) desde el 21 y hasta el 28 de agosto de 2019, describiendo cuál ha sido su mejor experiencia como cliente de La Asociación en un comentario debajo de cada publicación, utilizando el hashtag #MiExperienciaACAP, compartir la publicación en su cuenta de Facebook y mencionar la cuenta (@asociacioncibao) en Instagram, según aplique en cada red social para optar por el premio.

5. Los participantes tendrán como tiempo límite para comentar cada una de las publicaciones hasta el miércoles 28 de agosto de 2019 y solo se permitirá un máximo de una (1) participación por usuario en cada red social. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.

6. Se elegirán dos (2) ganadores de manera aleatoria utilizando la herramienta Woobox, uno para Facebook y otro para Instagram, el jueves 29 de agosto de 2019, después de haber finalizado la promoción. Cada ganador recibirá como premio un Apple Watch serie 4.

7. Los ganadores serán notificados a través de un comentario en la publicación de cada red social y se les solicitará que se pongan en contacto por mensaje privado, con su nombre completo, número de cédula de identidad y electoral y correo electrónico, a más tardar cuarenta y ocho (48) horas de haber sido enviada la notificación, para ser validados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, antes de la entrega del premio. En el caso de que el ganador no responda en el tiempo establecido, La Asociación sorteará nuevamente el premio, para obtener otro ganador, en la forma dispuesta anteriormente.

8. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar la cédula de identidad y electoral en las oficinas de La Asociación indicadas en el literal G de las condiciones generales de estas bases.

Condiciones generales.

A. En la promoción no participan los empleados, funcionarios y directivos de La Asociación, ni sus cónyuges.

B. La Asociación informará a los ganadores en un período no mayor de cinco (5) días laborables, luego finalizada la promoción.

C. El seguidor/fan debe presentarse en La Asociación a reclamar su premio en un período no mayor de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación que recibirá a través de Facebook e Instagram y vía correo electrónico. De lo contrario, La Asociación sorteará nuevamente el premio para obtener otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

D. El usuario participante podrá resultar ganador solo una (1) vez en la promoción "Tu experiencia ACAP" y no podrá resultar ganador en más de una red social.

E. La Asociación no realizará canje de premios a efectivo.

F. La Asociación no asume responsabilidad por daños acaecidos con posterioridad a la entrega de los premios. Cualquier eventualidad que se presente con el equipo entregado como premio, será manejada por el participante con la garantía del aparato.

G. El premio será entregado en la Gerencia de Comunicaciones, con sede en la calle 30 de Marzo No. 27 en Santiago de los Caballeros, República Dominicana y/o en el Edificio Piantini con sede en la calle Manuel de Jesús Troncoso No. 3 Esq. C/2-A, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para más información contáctanos en la siguiente dirección electrónica: [redessociales@acap.com.do](mailto:redessociales@acap.com.do), o llámanos al 809-541-6106 / 809-581-4433 ext. 2553.

H. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a La Asociación, previo su consentimiento con la firma de la autorización correspondiente, al recibir el premio, a publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, en el plazo de un (1) año, sus nombres, datos personales, voces e imagen, con fin publicitario, sin que esto amerite alguna compensación adicional.

I. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía y autorización para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de contactar a otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

J. Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales de La Asociación y/o por cualquier otro medio de los antes citados.

K. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido el registro de Pro Consumidor.

L. Los asociados que presenten balances en atraso por cualquier concepto con la Asociación, o en cualquiera de sus productos, y resultaren ganadores, antes de recibir el premio deberán poner al día sus balances pendientes en los próximos treinta (30) días calendario.

M. La Asociación no asumirá como participantes a los usuarios que publiquen comentarios o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres y/o el buen desarrollo de este concurso.

N. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso, las mismas se remiten al derecho común. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a [www.acap.com.do](http://www.acap.com.do) y también en Facebook en el fan page "ACAPdom".